

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ARANCÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2013 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2013, transferencias de crédito entre partidas del vigente presupuesto pertenecientes a distinto grupo de función, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene la modificación que a continuación se expresa:

TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS

Importe de la modificación: 5.000,00 €

PARTIDA DE GASTOS EN ALZA

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe del crédito</i>
1.60	Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general	5.000,00
	Total incrementos	5.000,00

FINANCIACIÓN**PARTIDAS DE GASTOS EN BAJA**

<i>Partida</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Importe baja</i>
9.13	3.740,00	3.740,00
9.16	3.492,30	500,00
1.76	7.410,00	760,00
	Total alta crédito igual a bajas:	5.000,00

Arancón, 21 de mayo de 2013.– El Alcalde, Gregorio García Martín.

1449

BOPSO-63-03062013